

**El *Proceso* más allá de diciembre de 1983.
Reflexiones sobre el silencio en torno al accionar empresarial durante el último golpe
de estado argentino**

Introducción

Un dato inquietante se constata a la hora de indagar las responsabilidades del sector empresarial, no sólo en el advenimiento sino también en el desarrollo y las consecuencias del *Proceso de Reorganización Nacional*: nos referimos a la posición marginal que este problema ocupa en el debate social, académico, intelectual y jurídico.¹ En el primer capítulo del libro *Cuentas Pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura* (2013) Naomi Roht-Arriaza despliega una serie de elementos que permiten responder a la pregunta que titula el capítulo: ¿por qué la dimensión económica estuvo ausente tanto tiempo en la justicia transicional? La autora enumera una serie de causas que, en su mayoría, pertenecen a un estado de situación particular del universo jurídico: la influencia del paradigma internacional de los organismos de derechos humanos, la mayor presencia de abogados que de economistas, una tendencia jurídica donde “lo penal” se presentaba como el principal mecanismo judicial o cómo la CIDH focalizaba sus investigaciones en los actores estatales. Sin desestimar estas consideraciones nos interesa acercarnos a la discusión dos aspectos que pueden contribuir y/o complementar las explicaciones que nos facilita ese texto. En primer lugar, quisiéramos considerar un elemento que la autora misma señala al final del capítulo: la ausencia también puede explicarse si consideramos el hecho de que los gobiernos constitucionales posteriores respetaron la ortodoxia económica impuesta durante los años

¹ Conscientes de que tal afirmación requiere de un estudio empírico que la sustente partimos, sin embargo, de este supuesto de trabajo asumiendo los riesgos del caso. No obstante, un índice que nos permite considerar este supuesto es la ausencia durante décadas de procesos judiciales que se focalicen en las responsabilidades de civiles, especialmente, los del sector empresarial.

dictatoriales. Si bien en el texto no aparecen las razones que nos permitan inteligir el problema que plantea el vínculo entre el silencio y la estructura económica, encontramos allí el rastro de una posible explicación que no se reduzca al universo judicial, aunque, claro, lo involucre. A su vez, en la medida en que Roth-Arriaza inscribe este problema como parte de una serie queda planteada cierta equivalencia entre los elementos que la componen; sin embargo, intentaremos mostrar cómo la dimensión económica merece un tratamiento específico en la medida en que fue una de las consecuencias más duraderas del *Proceso*, llegando incluso a nuestros días. El segundo de nuestros elementos remite a una serie de transformaciones en las condiciones de producción intelectuales que en el texto de Roth-Arriaza sólo son mencionadas al referirse a la mayor presencia de abogados que de economistas en el debate general sobre lo ocurrido en los años de transición democrática. Consideramos que tener presente estos dos elementos (la transformación del patrón de acumulación y la transformación de las condiciones de producción intelectuales) contribuyen a inteligir el problema que, a nuestro juicio, desborda, por la profundidad de su calado social, el universo de lo jurídico aunque, lo dijimos arriba, lo involucre.

El desarme material

Alejandro Horowics en su libro sobre las dictaduras argentinas (2012), al referirse sobre los juicios de 1985, nos da la primera clave para avanzar en la dirección que nos proponemos: allí señala que tales procesos judiciales juzgaron a los *procesistas* pero no al *Proceso*. Es decir, algo pervivía luego de diciembre de 1983 a la manera de un problema soterrado en una solución necesaria, pero insuficiente. Entonces, ¿qué es aquello que pervive luego de la finalización del gobierno de facto? O, con mayor rigurosidad, ¿bajo la materialidad de qué condiciones se reproduce socialmente el *Proceso* más allá del retorno democrático?

Los modelos económicos argentinos pueden, esquemáticamente, dividirse en tres grandes momentos: el modelo agroexportador es el primer patrón de acumulación del Estado-Nación argentino: su periodización tradicional establece que entre 1880 y 1930 es el patrón que organiza hegemonícamente el proceso económico global del país. A partir de 1930 comienza a plantearse la necesidad de un nuevo modelo, producto entre otras cuestiones de la crisis del '29 y la consolidación del bloque soviético como una alternativa para Occidente: es el modelo

de industrialización por la vía de la sustitución de importaciones². Este modelo tuvo vigencia hasta 1976 cuando, a partir del gobierno de facto, fue sustituido por un modelo de acumulación con eje en la valorización financiera. Este nuevo patrón de acumulación, no sólo no se disolvió luego del retorno democrático sino más bien encontró, en las décadas siguientes, el cauce de su consolidación (BASUALDO, 2013; SCHORR 2013; RAPOPORT Y ZAIAT, 2013). Esa transformación estructural, la cual se realizó a una escala sin precedentes implicó, es lógico suponerlo, una transformación del conflicto social, modificando drásticamente la correlación de fuerzas. Lo que perdura, entonces, no es solamente el nuevo patrón de acumulación sino también las consecuencias específicamente políticas e ideológicas que su imposición produjo: es decir, una reubicación franca, política e institucional de lxs trabajadorxs hacia posiciones de subordinación a partir de una pulverización de las condiciones estructurales que permitían su reproducción como clase social al alterar las posibilidades de reproducir las relaciones interclase e intracase que la clase trabajadora había forjado durante décadas de conflictos y que desde 1969 se incrementaban sostenidamente. Es decir, esas relaciones inter e intracase (las cuales componen las fuerzas sociales) son impedidas pero no sólo a través del terror y la coerción judicial y policial sino también a partir del bloqueo de los mecanismos que posibilitaban materialmente esas relaciones. Por supuesto que las regulaciones (ciertamente coercitivas) a nivel jurídico y el plan de aniquilamiento tuvieron su destacado papel, pero lo que nos interesa señalar aquí es que la implementación de un nuevo patrón de acumulación con eje en la valorización financiera (que supone la destrucción del anterior, con eje en la producción industrial) emerge como un formidable dispositivo que tiende a reproducir las condiciones políticas forjadas durante el *Proceso*, pero, y esto es clave, *más allá* de él.

Detengámonos un momento en estas consideraciones. El modelo de acumulación con eje en el mercado interno no sólo agrupaba a los cuerpos asalariados sino que el lugar que ocupaban en la estructura no era políticamente inocuo, sino más bien, clave. Ello no sólo porque suponía un poder adquisitivo mayor, sino también por la naturaleza de la distribución de los cuerpos que, al tener la industria y las actividades económicas subsidiarias enorme relevancia, forzosamente demandaba una presencia conjunta de lxs trabajadorxs; una

² Cabe señalar que este modelo, a su vez, se puede periodizar en dos momentos: uno que va desde 1930 a 1958 y el otro desde 1958 a 1975 (BASUALDO; 2013).

concentración de la fuerza de trabajo determinada por las condiciones mismas de producción. Ahora bien, si el agrupamiento por sí solo no garantiza alianzas políticas, las condiciones históricas de esa reunión signada por el protagonismo del sector trabajador en el modelo de acumulación más ciertos condimentos internacionales y regionales parecen ser definitorios. Podríamos decir que allí, en esa distribución de los cuerpos cuya naturaleza depende de las demandas de la producción, los integrantes son interpelados como sujetos (de clase). En este sentido Marín sostiene que la crisis identitaria de los sectores trabajadores de los años 60/70 devino crisis política al anteponer el carácter social (asalariadxs, trabajadorxs, etc.) por sobre la noción liberal de ciudadanía (MARÍN 1979). Ahora bien, al desindustrializar el país y/o reprimarizar la producción industrial, se produce un bloqueo de las condiciones materiales que potenciaban el dinamismo político del sector trabajador que durante medio siglo había forjado al calor de diferentes conflictos sociales de mayor o menor intensidad. Al quedar bloqueadas esas condiciones materiales queda reducida la capacidad de acción de las fuerzas sociales que agrupaban al sector. Dardo Scavino señaló que el sintagma “el mal que aqueja a la argentina es la extensión” es menos, en Sarmiento, una proposición económica que una referida a la guerra. Según Scavino, remite a un problema de velocidades, de tiempo. La extensión demora la capacidad logística de la guerra si es que esta quiere llevarse a otros puntos del territorio que no sea al interior de las fronteras bonaerenses. En este sentido se puede pensar cierta equivalencia con la transformación estructural llevada a cabo por el gobierno de facto: al disolver las condiciones materiales que posibilitaban una correlación de fuerzas en la cual el sector trabajador inclinaba el fiel de la balanza a su favor, se bloquea la capacidad logística que permite la composición de las fuerzas populares debilitando las posibilidades de reproducción del conflicto en esa escala. Es decir, en términos de Sarmiento: se produce la *extensión* del conflicto. No en términos de expansión, sino de disolución y dispersión. Entonces, no sólo se desmantelan las organizaciones corporativas y políticas representativas de las clases trabajadora mediante la aplicación de un plan genocida sino también se disuelven las condiciones materiales que posibilitan su desarrollo; al establecer un nuevo patrón de acumulación que supone una redistribución de los cuerpos, una serie de nuevos y endebles emplazamientos, una nueva lógica de producción que bloquea las posibilidades materiales del sistema de alianzas políticas, no sólo se modificó drásticamente la correlación de fuerzas sino que queda garantizada las condiciones de su reproducción. El

nuevo patrón de acumulación, entonces, es la “garantía” sobre la cual descansa el desarrollo político de la victoria del bloque unificado de las clases dominantes en la medida en que tiende a reproducir un estado de la correlación de fuerzas más allá de los años dictatoriales sin recurrir al tenebroso expediente del terror.

Es que al reprimarizar la estructura económica se reactiva un viejo problema nacional: una economía orientada a la exportación de materias primas cruzada con un régimen de propiedad latifundista, sobre un escenario de apertura financiera, disuelve la soberanía popular en la medida en que los sectores que controlan el proceso económico global controlan, como consecuencia, el devenir político y judicial. La correlación de fuerzas queda, entonces, constituida a partir de una asimetría radical entre magnitudes de fuerzas abismalmente desiguales.

En este sentido consideramos que el silencio sobre la responsabilidad empresarial es una consecuencia histórica, un efecto de esta transformación. Juzgar a los actores civiles involucrados en esta transformación supone, por tanto, cuestionar el programa económico que los condujo a ocupar el lugar del soberano y ello resulta, cuando menos, poco factible.

Retomado la afirmación de Horowics, podemos pensar que lo que se juzga en 1985 es el terror como práctica política (allí su necesidad ética) pero se dejan de lado las consecuencias políticas del programa económico del *proceso* (allí su insuficiencia política). Para decirlo en términos de Clausewitz: lo que se juzga es la táctica del *Proceso*, no su estrategia programática. Más precisamente, lo que se juzga son los agentes que intervienen en el desarrollo táctico del *Proceso* una vez que la táctica queda en desuso, en buena medida por haber conseguido los objetivos estratégicos los cuales involucraban otros agentes sociales, entre ellos parte del sector empresarial.

El desarme intelectual

Esta asimetría radical en la correlación de fuerzas se manifiesta en múltiples dimensiones de lo social y de diversas formas: el campo intelectual (especialmente el que toma por objeto de estudio la práctica y/o la teoría política) no estuvo ajeno a este proceso de transformaciones en la medida en que sufrió una serie de metamorfosis en sus condiciones de producción. Ahora bien, sostener que se transformaron las condiciones de producción intelectuales remite (entre otras cuestiones) a una transformación a nivel de los presupuestos teóricos-ideológicos

sobre los que se asienta dicha producción: un cambio de *problemática* (para decirlo con Althusser (1965)) parece ser uno de los efectos del *Proceso* en el territorio intelectual. En primer lugar la idea de *revolución* perdió su potencia movilizadora pues ya no interpelaba sino a grupos reducidos cuya presencia en el escenario político no contaba con la fuerza suficiente para que concierna al conjunto de la sociedad. De manera significativa el programa revolucionario desapareció del horizonte estratégico y con esa desaparición sucedió también la de la crítica a la “democracia formal”. Abandonar la crítica a la democracia formal a la hora de reflexionar sobre la política produjo un efecto de desprendimiento, una escisión, una separación radical entre la práctica política y la práctica económica; es decir: el abandono de esa crítica arrastró consigo lo que esa crítica suponía: para reflexionar sobre la política es necesario atender a los vínculos estructurales que esta práctica tiene en relación a las condiciones de producción económicas. Cierta autonomía de la política se perfila como un efecto de esa transformación (PORTANTIERO; 1989). Pero esto no termina de explicar el problema: parece legítimo interrogarse sobre las causas de esa autonomía, qué la produce, efecto de qué procesos sociales es parte.

a) *La crítica a la violencia política*

El primer rastro lo encontramos en la constitución de una tendencia intelectual que realizó una profunda crítica a la utilización de la violencia como recurso de la práctica política. Si bien en los años previos al golpe del '76 existían detractores manifiestos de utilizar la violencia con fines políticos (VEZZETTI; 2013) o durante los años dictatoriales (como es el caso de los exiliados argentinos en México y la fundación de la revista *Controversia*), es luego del retorno de la democracia donde dicha crítica parece generalizarse o, al menos, tener una mayor presencia en el campo intelectual nacional: discursos de fuerzas políticas diversas, trabajos y ensayos académicos, medios de comunicación, revistas político-culturales reúnen una buena cantidad de trabajos donde el tópico de la violencia como recurso político es desestimado (ESTÉVEZ: 2019). Ahora bien, esta tendencia crítica a la utilización de la violencia como recurso político está organizada en torno a la noción de responsabilidad. Una serie de responsabilidades (jurídicas, morales, políticas y teóricas) son ubicadas en el centro de la cuestión. La noción de responsabilidad opera en una doble dimensión temporal:

opera hacia el pasado (*fui*mos responsables de la derrota o de la deriva autoritaria del país) pero se perfila desde el presente hacia el futuro (*som*os responsables de realizar una crítica del ideario setentista en virtud de garantizar la vida democrática). Pero lo que nos interesa señalar es que en ambos casos la responsabilidad específicamente moral y teórica se aúnan en la exigencia de un acto de contrición, operan como una demanda que debe ser respondida individualmente bajo la forma del arrepentimiento por las consecuencias de una acción cometida. La demanda de asumir las responsabilidades tiene como requisito establecer un cargo, una deuda social que debe ser subsanada. Pero ese acto, el de la contrición, para que suceda, requiere asumir una verdad fáctica que no siempre es del todo transparente y por tanto materia de polémica: la responsabilidad política de la militancia radicalizada en el advenimiento de la catástrofe. Esto supone que la garantía para tramitar el conflicto social democráticamente remite a un acto individual: la contrición. Pero también nos conduce a pensar que la lectura de los hechos armados se disuelve, a su vez, en el individualismo. La responsabilidad no sólo se colectiviza sino que lo hace localizándose en cada individuo vinculado de alguna manera con los hechos armados. Estos se interpretan, por tanto, desde (y no más allá de) su momento empírico, como acciones individuales o de grupos con atributos de sujeto: la libre disposición de la voluntad es el considerando que posibilita atribuir responsabilidades y, por tanto, como vimos, exigir un acto de contrición.

Entonces, la tendencia intelectual que establece una crítica a la violencia como recurso político reflexiona reduciendo la violencia política a nivel del enfrentamiento, a nivel del duelo entre antagonistas que miden sus fuerzas sobre un campo homogéneo de acción. Por ello se preocupan por determinar las responsabilidades de los sujetos que intervinieron en ese mismo enfrentamiento y se marginan las reflexiones sobre el programa económico del *Proceso*. Una crítica a la violencia con sujeto recubre la violencia sin sujeto.

b) Una nueva forma de concebir la práctica política

Pero también, en esa misma crítica se perfilan los presupuestos teórico-ideológicos sobre los cuales se constituye una concepción de la política, siendo el consenso (mediado por un acuerdo contractual de voluntades libres) la matriz de dicha práctica: Problemática juricista (Karczmarczyk: 2017), paradigma democrático (Sader: 2008), lectura ochentista

(Starcebaum: 2013), paradigma de la responsabilidad (Traverso: 2011), paradigma socialdemócrata (Raina: 2016) son algunas de las formas en que se nombró esta concepción. Tanto en la crítica, como en la concepción de la política, se deja ver el mismo proceso: la disolución individualista de procesos estructurales de mayor complejidad. Ahora bien, como toda concepción teórico-ideológica, ésta reposa sobre un conjunto de evidencias, de presupuestos, los cuales delimitan, a su vez, un conjunto de alternativas de análisis posibles. Por supuesto que esta concepción de la política es el efecto de una compleja articulación de procesos históricos cuyas consecuencias tienen alcance global y especificidades locales. Pero nos interesa indagar uno de sus supuestos teórico-ideológicos más significativos: la moderación intelectual como forma que asume la responsabilidad teórico-ideológica. La publicación de dos artículos de Alfred Hirschman nos aproximan a lo que el nuevo intelectual comprometido con la democracia requería: en 1986, en el primer número de la revista *La Ciudad Futura* se publica un artículo del intelectual alemán (“Acerca de la democracia en América Latina”) y en 1989 lo hace en el número 35 de la revista *Punto de Vista* (“Opiniones obstinadas y democracia”). En ambos artículos Hirschman, con absoluta convicción, nos advierte sobre los riesgos que implica ingresar al debate político munido de certezas: la democracia requiere de la incertidumbre así como del abandono de opiniones obstinadas para poder desarrollarse; la obstinación en las ideas, una de sus formas es la utopía, no conduce, según Hirschman, sino a derivas totalitarias.

El problema radica, está a la vista, a nivel de lo que se entiende por “opiniones obstinadas” en la producción intelectual. A nuestro juicio, si bien remite a muchas dimensiones, lo que parece perfilarse como “lo obstinado” son las reflexiones políticas inspiradas en el horizonte revolucionario. Entre ellas, lo vimos arriba, existía la tendencia a reflexionar sobre la política en su estrecha articulación con la práctica económica: la crítica a la “democracia formal” es un índice que nos habilita a pensar la importancia que en ellas tenía la consideración de los límites del sistema electoral pues se consideraba que el problema radicaba a nivel de la estructura económica: indagar, reflexionar, preguntarse sobre las condiciones de dominación era también interrogarse sobre las condiciones económicas (estructurales) que posibilitaban ese cuadro de situación.

Luego del *Proceso*, indagar sobre la estructura económica de la dominación bajo las condiciones de las nuevas correlaciones de fuerzas era riesgoso para la “segunda República”

(ALFONSÍN: 1985) puesto que implicaba considerar un problema que obturaba la posibilidad del consenso en la medida en que suponía reflexionar sobre los principales beneficiarios del nuevo programa económico. Una cosa es reflexionar sobre las formas políticas en que se manifiesta un sistema de dominación y una muy otra era reflexionar sobre las condiciones estructurales de un modelo de dominación en la medida en que la lógica de esas reflexiones suponen indagar sobre las personificaciones sociales que comandan el desarrollo político de la victoria del bloque unificado de las clases dominantes que encabezan el nuevo patrón de acumulación. Dicho con velocidad: interrogarse por las condiciones estructurales era poner en cuestión el programa estratégico del *Proceso* que, como vimos, no sólo no había desaparecido luego del retorno democrático sino más bien estaba en vías de consolidación; implicaba por tanto limitar el sentido “fundacional” del retorno democrático y, más fundamentalmente, cuestionaba la base hegemónica de ese orden social, nada más alejado del consenso.

Reflexiones finales

Entonces, por un lado un desarme material producido a través de una profunda transformación en el patrón de acumulación nacional, desarmando la base material sobre la cual la tradición política de las organizaciones trabajadoras nacionales establecieron su sistema de alianzas durante más de 50 años. En sintonía con esta transformación una crítica a la violencia política que es el vector a partir del cual se constituye una nueva manera de concebir la práctica política, ambos momentos (el de la crítica y el de la proposición) presentan a nivel de sus presupuestos teórico ideológicos un sujeto que de acuerdo a la libre disposición de su voluntad puede subsanar las consecuencias de su accionar (allí la responsabilidad) y/o puede contribuir a la vida democrática (especialmente el mundo intelectual) si abandona las opiniones obstinadas, esto es, si margina la relación política-economía en sus investigaciones. Este cambio en las condiciones de producción intelectuales, este cambio de *problemática* articulado con el bloqueo material del sistema de alianzas políticas de la clase trabajadora nacional terminan por definir los contornos de un universo ideológico que termina por imponerse como hegemónico y es sobre ese territorio que se definen los silencios sobre la responsabilidad empresarial. No se trata, según nuestra

perspectiva, de inclinaciones analíticas que puedan explicarse siguiendo la biografía intelectual de tal o cual autor/a; tampoco consideramos que el estado actual del campo de lo jurídico sea explicación suficiente para determinar el silencio. Más bien, nos inclinamos a sostener que el sector trabajador aún no fue capaz de articular un horizonte estratégico común en el marco de unas condiciones históricas dominadas por un modelo de acumulación con eje en la valorización financiera que, como vimos, logró modificar radicalmente la correlación de fuerzas estableciendo una asimetría formidable en las magnitudes de fuerza; asimetría que posibilita que la larga sombra de la ideología jurídica se expanda hegemónicamente por el campo de la reflexión y práctica políticas de manera tal que define los límites de cualquier horizonte estratégico. Al definir lo decible, define también, lo imposible de pronunciar.

Bibliografía

- Alfonsín, R. (1/12/1985) *Convocatoria para una convergencia democrática*. Recuperado de <http://constitucionweb.blogspot.com/2010/03/discurso-de-parque-norte-convocatoria.html?m=1>
- Althusser, Louis (1965) *Para leer El Capital*; Siglo XXI.
- Basualdo, Eduardo (2013). “El legado dictatorial. El nuevo patrón de acumulación de capital, la desindustrialización y el ocaso de los trabajadores”; en Verbitsky, H. y Bohoslavsky, J. P. *Cuentas Pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*; Siglo XXI. Pág. 81-101.
- Estévez, Blas (2019) *Responsabilidad, Democracia y Violencia Apuntes preliminares sobre la constitución de la concepción juricista de la política*. En prensa
- Franco, M. (2012) Pensar la Violencia Estatal en la Argentina del Siglo XX. *Revista Lucha Armada en Argentina*, Anuario 2012, 20-32.
- Harvey, David (2005) *Breve historia del Neoliberalismo*; Akal.
- Hirschman, A. (1989) Opiniones Obstinadas y Democracia. *Revista Punto de Vista*, n° 35, 16-18.

- Hirschman, A. (1986) *Acerca de la democracia en América Latina*. En la revista *La Ciudad Futura*, n° 1.
- Horowics, Alejandro (2012) *Las dictaduras argentinas. Historia de una frustración nacional*; Edhasa
- Karczmarczyk, P. (2012) Democracia y Hegemonía en Argentina de la Postdictadura. *Revista Surmanía* n° 5, 1-30.
- Karczmarczyk, P. (2017) Grandes Relatos y Teleología, Sentido Común y Democracia. *Revista ActuelMarx*, 107-128. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8352/pr.8352.pdf
- Llumá, Diego (2002) “Los Maestros de la tortura” en la revista *Todo es historia* n° 422.
- Marín, Juan Carlos (1979) *Argentina, 1973-1976: La democracia, esa superstición y los hechos armados*
- Pereyra, Daniel (2011) *Del Moncada a Chiapas. Historia de la lucha armada en América Latina*, Buenos Aires: Ediciones RyR.
- Portantiero, J. C. (1989) *¿Y Ahora Qué?* Revista *La Ciudad Futura* n° 17/18. Editorial.
- Rapoport y Zaiat (2013); “La complicidad de las cámaras patronales agropecuarias”; en Verbitsky, H. y Bohoslavsky, J. P. *Cuentas Pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*; Siglo XXI. Pág. 299
- Schorr, Martín (2013b) *Argentina en la posconvertibilidad: ¿desarrollo o crecimiento industrial?*; Ed. Miño y Dávila.
- Terán, O. (2013) *Nuestros Años Sesentas. La Formación de la Nueva Izquierda Intelectual Argentina*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Tortti, M. C. (2014) *La Nueva Izquierda Argentina. La Cuestión del Peronismo y el Tema de la Revolución*. En Tortti, M. C (2014) *La Nueva Izquierda Argentina (1955-1976) Socialismo, Peronismo y Revolución* (pp.16-33). Buenos Aires: Prohistoria Ediciones.
- Vezzetti, H (2013) *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno

- Raina, A. (2016). Memorias e Historiografía en Torno al Debate por la “Violencia Política” en la Argentina, 2003-2013. *Revista de Sociología y Antropología Virajes* n° 18 (1), 109-129.
- Sader, E. (2008) Dos Momentos del Pensamiento Social Latinoamericano. *Revista Crítica y Emancipación* n° 1, 9-20.
- Starcenbaum, M. (2013) ¿Qué Hacemos Hoy con los Setenta?: Una Respuesta a Claudia Hilb. *Revista Sociohistórica*, n°31. Recuperado de http://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5747/pr.5747.pdf
- Schorr, M. (2005) *El Modelo Nacional-Industrial. Límites y Posibilidades*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Scavino, Dardo (1993). *Barcos sobre la Pampa. Las formas de la guerra en Sarmiento*. Buenos Aires: El Cielo por Asalto.
- Traverso (2011) *Historiografía y memoria. Interpretar el siglo XX. Parte 1*. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4820/pr.4820.pdf